



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de enero de dos mil veintiuno.

Incidente de Incumplimiento de Sentencia-4, derivado del expediente: TEECH/JDC/290/2018.

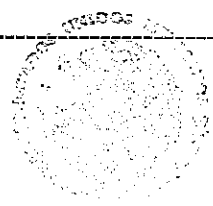
Incidentista: **Martha López Santiz.**

Autoridad Responsable: **Ayuntamiento Municipal Constitucional de San Juan Cancuc, Chiapas.**

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintinueve de enero de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de veintinueve de los actuales, dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia-4, derivado del expediente al rubro citado, siendo las **15:30 quince horas con treinta minutos del veintinueve de enero del año que transcurre**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Lic. Francisco Javier García Álvarez  
**Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
**ACTUARIO**



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

## Incidente de Incumplimiento de Sentencia TEECH/JDC/290/2018.

El veintinueve de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, de este órgano colegiado, con la cédula de notificación recibida mediante correo electrónico a las 18:35:32 dieciocho horas con treinta y cinco minutos y treinta y dos segundos, de fecha veintiocho de enero del año en curso, suscrito por el licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa, Veracruz y anexos consistentes en Sentencia de fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno y la documentación descrita en el referido proveído en archivo PDF, y recibido por el Oficial de Parte de este Tribunal Electoral, el día en que se actúa, a las 09:11 nueve horas con once minutos. **Conste**

  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de enero del dos mil veintiuno.**

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General, con la cédula de notificación de veintiocho de los corrientes, constante de una foja útil, impresa de ambos lados, remitida vía correo electrónico, por el licenciado Humberto de Jesús Sulvarán López, Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, por medio del cual solicita a este Tribunal que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veintiocho de enero del año en curso, en el Incidente de Incumplimiento de Sentencia-4, derivado de los expedientes SX-JDC-88/2019 y SX-JDC-89/2019, acumulados, y en auxilio de las labores de esa instancia federal, notifique con copia íntegra de la citada determinación, a: **Martha López Santiz (incidentista)**, en el domicilio ubicado en Primera Avenida Sur Poniente, Número 168, Despacho 201, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y por oficio al **Presidente Municipal y demás integrantes del Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas, al Gobernador del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al Congreso, todos del Estado de Chiapas;** anexo al mismo en archivo digital PDF, sentencia de veintiocho de enero del dos mil veintiuno, constante de

treinta y dos fojas útiles, contando la certificación, asimismo, solicita se le envíe las constancias atinentes a la notificación practicada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, y posteriormente el original; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA**:-----

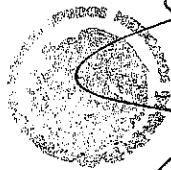
--- **Primero.** - Téngase por recibida la referida cédula de notificación de veintiocho de enero del año en curso, y anexo que se acompaña; agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda y por enterada esta autoridad de lo manifestado por esa instancia federal. -----

--- **Segundo.** Como lo solicita la autoridad electoral federal, por conducto del Actuario de este Tribunal, notifíquese personalmente la impresión de la sentencia de cuenta, a: **Martha López Santiz (incidentista)**, en el domicilio ubicado en Primera Avenida Sur Poniente, Número 168, Despacho 201, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y por oficio al **Presidente Municipal y demás integrantes del Ayuntamiento de San Juan Cancuc, Chiapas, al Gobernador del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado, a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al Congreso, todos del Estado de Chiapas**; hecho lo anterior, remítanse las constancias de notificación respectivas a esa instancia federal, por el servicio de mensajería que se estila.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese personalmente a Martha López Santiz y por oficio a las Autoridades Responsable y por estrados. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.



TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE CHIAPAS